

MANUAL DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LOS COMISIONADOS DE LA SESIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

La Universidad Nacional de Colombia en su calidad de operador técnico desarrolló el presente manual de valoración de antecedentes (Estudios y experiencia adicionales al requisito mínimo del empleo) el cual tiene como fin describir detalladamente la forma en la cual se realizará dicha prueba a los aspirantes al cargo de Comisionado de la Sesión de Contenidos Audiovisuales.

La valoración de antecedentes es un instrumento de selección que permite determinar la idoneidad de los aspirantes al cargo, esta valoración se realizará únicamente a los aspirantes que superen el mínimo establecido en la prueba de conocimientos de carácter eliminatorio.

Para efectos de asignación de puntaje, se tendrá en cuenta los factores de educación formal y la experiencia acreditada, se precisa que puntuaran únicamente los estudios y la experiencia que excedan los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, siempre y cuando hayan sido debidamente acreditados por el aspirante en la formalización de la inscripción al proceso de selección.

Sobre un total de 100% se evalúan los factores de Educación y Experiencia, la Educación tendrá un valor de 60% y la Experiencia de un 40%. Cada uno de los factores se puntuará de 0 a 100 y el puntaje directo se ponderará según el peso porcentual asignado, y la sumatoria de estos resultados será la calificación total de la prueba, que se ponderará sobre el valor establecido en la convocatoria.

FACTORES DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES

FACTOR DE EDUCACIÓN: El factor de educación tendrá un valor máximo de 60%. Se evaluará la educación formal y la educación para el trabajo y desarrollo humano, de conformación con las siguientes definiciones y criterios de valoración.

Estudios (Definición). Se entiende por estudios los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación superior en los programas de pregrado y de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado.

EDUCACIÓN FORMAL	<p>Forma de Acreditación. Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes.</p>									
	<p>Títulos y certificados obtenidos en el exterior. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, de conformidad con el artículo 2.2.2.3.4 del Decreto 1083 de 2015.</p>									
	<p>Forma de Puntuación de la Educación Formal.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Educación Formal Adicional al R.M</th> <th style="text-align: center;">Puntuación*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Pregrado</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Especialización</td> <td style="text-align: center;">60</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Maestría</td> <td style="text-align: center;">80</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Doctorado</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </tbody> </table> <p>*En caso de acreditar 1 o más títulos, en cualquiera de las anteriores modalidades, se calificará sumando la puntuación correspondiente hasta el máximo puntaje posible de 100 puntos.</p>	Educación Formal Adicional al R.M	Puntuación*	Pregrado	50	Especialización	60	Maestría	80	Doctorado
Educación Formal Adicional al R.M	Puntuación*									
Pregrado	50									
Especialización	60									
Maestría	80									
Doctorado	100									

FACTOR DE EXPERIENCIA: El factor de experiencia tendrá un valor máximo de 40%. Se evaluará la experiencia relacionada de conformación con las siguientes definiciones y criterios de valoración.

EXPERIENCIA RELACIONAD A	<p>Experiencia profesional relacionada (Definición): Es la adquirida en el ejercicio de su profesión, contabilizada a partir de la obtención del título profesional o terminación de materias, que tengan relación con las funciones misionales y/o principales del cargo a proveer.</p>
	<p>Forma de Acreditación. La experiencia se acreditará mediante la presentación de los certificados de experiencia en entidades públicas o privadas, las cuales deben indicar de manera expresa y exacta, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa que la expide b) Dirección exacta y teléfono c) Cargos desempeñados d) Funciones desempeñadas en cada cargo ocupado e) Fecha de ingreso y de retiro (día, mes y año) para cada cargo desempeñado en la entidad f) Firma del representante legal o responsable de talento humano.
	<p>Certificaciones contratos de prestación de servicios: La experiencia acreditada mediante contratos de prestación de servicios, deberá ser soportada con la respectiva</p>



certificación de la ejecución del contrato o mediante el acta de liquidación o terminación precisando objeto contractual, obligaciones y/o actividades desarrolladas y las fechas de inicio (día, mes y año) y terminación de ejecución del contrato (día, mes y año).

Forma de Puntuación de la Experiencia Relacionada:

MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTAJE
1 a 12	20
13 a 60	50
61 a 120	80
Más de 121	100

El puntaje directo obtenido en cada uno de los factores: Educación (60%) y Experiencia (40%) se ponderará de conformidad con el peso porcentual establecido en la Convocatoria, es decir que la prueba de valoración de antecedentes tendrá un total del **10%**.

MARTA JUANITA VILLAVECES NIÑO

DECANA FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS